RESOLUCION Nº 512/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA CARIMBOS, EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA LA SECRETARÍA DE ACCION SOCICAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Asunción, 21 de Abril de 2010.

VISTO: La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010"; y su Decreto reglamentario Nº 3.866/2010.

El Memorandum C.E Nº 010/2010, del Comité de Evaluación por el cual solicita resolución de adjudicación de los llamados que se detallan adjuntos.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al llamado de Adquisición de Sellos para la Secretaría de Acción Social, bajo la modalidad de Contratación Directa, con **ID Nº 191.638** de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el informe del comité de evaluación Nº 16/2010 de fecha 20 de Abril de 2.010, en el cual manifiesta: "Analizada la oferta respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, recomienda la adjudicación a la firma **CARIMBOS,** la misma se formalizará mediante un Contrato Abierto, cuyo monto mínimo será de G. 10.000.000 (Guaranies Diez millones) y un monto máximo de G. 11.850.000. (Guaranies Once millones ochocientos cincuenta mil), en base a los precios unitarios presentados por el oferente, en concordancia con los términos del llamado, en vista a esta modalidad se solicitó al oferente que presente solamente precios unitarios de los servicios requeridos de manera a que estos precios serán los parámetros económicos que reglarán las relaciones contractuales del Servicio.
La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la firma **CARIMBOS**, en el llamado de Adquisición de Sellos para la Secretaría de Acción Social, bajo la modalidad de Contratación Directa.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **CARIMBOS,** la misma se formalizará mediante un Contrato Abierto, cuyo monto mínimo será de G. 10.000.000 (Guaranies Diez millones) y un monto máximo de G. 11.850.000. (Guaranies Once millones ochocientos cincuenta mil).

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Pablino Cáceres Paredes
Ministro Secretario Ejecutivo

Lrag

COPIA FIEL DEL ORIGINAL